

## D.G. PROMOCIÓN CULTURAL

Exp.: A/SER-  
27802/2021

### INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

**TÍTULO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “ÁLVARO PERDICES. ESPEJO Y REINO / ORNAMENTO Y ESTADO” EN EL CENTRO DE ARTES DE MAYO**, que tendrá lugar del 20 de febrero de 2022 al 21 de agosto de 2022.

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone a continuación la justificación de la insuficiencia de medios propios para abordar las prestaciones objeto del contrato de referencia:

La exposición *Álvaro Perdices. Espejo y reino / ornamento y estado* ocupa el “atrio” del Museo, situado en su primera planta. El artista propone una reflexión sobre la confrontación de las ideas de archivo y deconstrucción de las nociones de Estado e institución. Para ello Álvaro Perdices construye todo un discurso alrededor de dos instituciones relevantes como son el Salón de Reinos del Palacio del Buen Retiro y los talleres de ebanistería del Centro Penitenciario Ocaña I en Toledo. El resultado es una propuesta expositiva consistente en varias series fotográficas en formato de instalación, dos proyecciones audiovisuales y un conjunto escultórico realizado a partir del mobiliario producido en el Centro Penitenciario de Ocaña.

Los servicios de montaje y desmontaje de exposiciones temporales requieren la concurrencia de un amplio número de perfiles profesionales especializados en un corto espacio de tiempo, que a su vez deben disponer de todos los medios técnicos necesarios para el desempeño de los trabajos. Este tipo de servicio habitualmente aúna labores de pintura, carpintería en madera, carpintería metálica, cristalería, producción e instalación de soportes museográficos y gráfica, manipulación de obras de arte, electricidad, instalación y mantenimiento de audiovisuales, transporte y almacenaje de elementos expositivos, y cualquier otra necesidad descrita en el pliego de prescripciones técnicas de la exposición.

En el caso de la exposición que nos ocupa, los servicios solicitados incluyen, entre otros: la impresión de papel continuo que va alrededor de las paredes del atrio; la fabricación de vidrios ex proceso para la exposición en distintos colores con perfilera metálica de forma que cierren un recinto dentro del cual van las piezas de la cárcel de Ocaña; la construcción de dos salas de vídeo con la instalación de los necesarios equipos de reproducción, proyección y audio, la construcción de un techo en lona para oscurecer todo el recinto, entre otras actuaciones.

Por otro lado, a pesar de que los montajes y desmontajes son habituales, varían de un proyecto expositivo a otro en función del tipo de obra expuesta o del diseño museográfico. Este hecho, sumado a la amplia variedad de perfiles profesionales requeridos, a su grado de especialización, a la necesidad de contar con unos recursos materiales propios, que incluyen talleres de producción industrial, y al corto espacio de tiempo en el que tienen que desempeñarse las

funciones descritas, hace inviable que dichas funciones puedan ser asumidas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En definitiva, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no dispone de la posibilidad de prestar el servicio con personal propio (la RPT del Centro de Arte Dos de Mayo no está dotada ni de montadores, electricista, pintores, manipuladores de obras de arte, etc.), ni tampoco cuenta con las instalaciones industriales necesarias para producir las diferentes estructuras de carpintería, metalistería o gráfica requeridas. Tampoco se considera conveniente ni posible la ampliación de medios humanos y materiales para llegar a cubrir dichos servicios, debido a la excepcionalidad de medios que en cada exposición se hacen necesarios.

Por tanto, debido a la ausencia de medios técnicos y personal especializado en la Dirección General de Promoción Cultural para la realización de las tareas descritas, es necesario acudir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada que sea capaz de dar una respuesta integral a todas las necesidades planteadas.

Madrid, fecha el día de la firma  
LA CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
P.D.Orden 102/2020 12 de febrero  
EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

Firmado digitalmente por: CABRERA MARTIN GONZALO  
Fecha: 2021.06.22 17:12

Fdo: Gonzalo Cabrera Martin